

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000693****Dr. Oswaldo Noboa León**
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón ORELLANA** el **24 de Enero de 2014**, que contienen la constitución de la compañía **DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CIA. LTDA.**.

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-634 de 24 de Febrero de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-006 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de Febrero de 2014

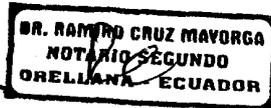
Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. Reserva 7600197
Nro. Trámite 1.2014.299
AHP/

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- A los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil catorce.- **VISTOS:** El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañías, es claro y legal por lo tanto procédase a **LA MARGINACION** en la escritura matriz, de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada.

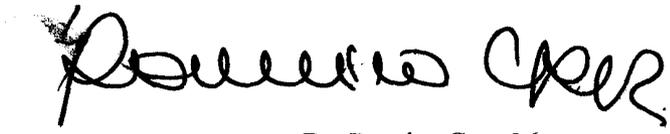

EL NOTARIO 

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil catorce, a las diez horas con veinte y dos minutos, a petición de la **COMPAÑÍA DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CIA LTDA.** Se procede a la respectiva marginación de la aprobación de la escritura de constitución de la referida compañía celebrada en esta Notaria Segunda del Cantón Francisco de Orellana, con fecha veinte y cuatro de enero del año dos mil catorce, según disposición de la Superintendencia de compañías conforme a la Resolución No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000693**, de fecha veinte y cuatro de febrero del año dos mil catorce, Firmada por el Doctor Oswaldo Noboa León, **SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**, se da cumplimiento y se procede a marginar en la matriz, que se encuentra en los archivos de esta Notaría a mi cargo. De todo cuanto doy fe y **CERTIFICO**.

Dr. Ramiro Cruz Mayorga
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy veinte y siete de febrero del año dos mil catorce, a las diez horas con veinte y cinco minutos, en razón a la Resolución No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000693**, que antecede se procede a la marginación en la escritura matriz de **Constitución de la COMPAÑÍA DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CIA LTDA.**, celebrada en esta Notaria Segunda de Francisco de Orellana, el veinte y cuatro de enero del año dos mil catorce, misma que consta en el libro de Protocolos del mes de enero del año dos mil catorce, misma que se encuentra en el libro de protocolos de esta Notaría a mi cargo bajo el numero trescientos veinte y siete (327) del tomo XIII, del año dos mil catorce, en **QUINCE FOJAS**. De todo cuanto doy fe y **CERTIFICO**.


Dr. Ramiro Cruz Mayorga
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA 



registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



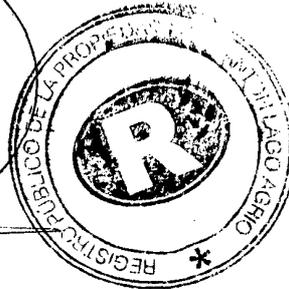
CERTIFICO:

Hoy en el Repertorio Nro. Seis mil novecientos ochenta y tres, Tomo: **CATORCE**, folio: Ciento sesenta y dos, bajo el número: Cinco mil seiscientos sesenta y dos queda inscrita la precedente escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERÍA INDUSTRIAL DIMANINI CIA. LTDA**, aprobada mediante Resolución Nro. **SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000693** dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías de Quito, el veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

Nueva Loja, 05 de Marzo de 2014

Dr. Bayron Saritama Torres

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**



Elaborado por: Sandra Topón
FACTURA: 8922
Hora. 14H06